

RESOLUCION R-Nº 13 5 2-2 0 2 5

SALTA, 3 0 0CT 2025

Expte. Nº 21/2025-IEMT-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Dante Miguel QUISPE, DNI № 21.014.749; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. QUISPE para que preste servicios de Celaduría en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$ 442.700,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Dante Miguel QUISPE, DNI Nº 21.014.749.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus/efectos y archívese.

U.N.Sa

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA